

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NADICLAN C.A.**

En la ciudad de Guayaquil, al día uno del mes de julio del dos mil catorce, en el inmueble ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy calle tercera este N° 129 y calle C, de esta ciudad, se reúnen todos los socios de la compañía INMOBILIARIA NADICLAN C.A., quienes unánimes y asistiendo con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, concuerdan en reunirse mediante JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, para conocer y decidir sobre el único punto del día:

**1. Sobre la designación de Comisario de la compañía.**

Los socios presentes son: ROMERO ERAZO MARIA PAOLA, propietaria de (9000) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, SIGLOCORP CIVIL, propietario de (11000) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Presida la sesión al gerente de la compañía, Sra. ARELIZA MARGARITA VILLALBA FRIAS, y en calidad de Secretario Ad-Hoc la Ing. Com. MAYRA JOVITA PACHAY SANCAN. El presidente de esta junta declara instalada la sesión, luego de que por secretaría se toma constancia de los socios asistentes, tal como se prevé en el artículo 239 de la Ley de Compañías, comprobando la existencia legal del quórum necesario, expresando que se debe conocer y resolver el único punto del orden del día, esto es, la designación de comisario de la compañía.

Toma la palabra la Sra. ARELIZA MARGARITA VILLALBA FRIAS, como gerente general e informa a la junta citando que expide el reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia; de cuyo contenido en su artículo 3 letra C) dispone remitir a esta entidad de control, informes del o los comisarios, con que cuente la compañía. Con tal resonancia, y acorde a lo que se cife en el artículo 231 de la ley de compañías. Sobre las atribuciones y competencias de la Junta General, manifiesta que es menester designar al Comisario de la compañía.

Toma la palabra la Sra. ARELIZA MARGARITA VILLALBA FRIAS, expresando que está de acuerdo con la designación de Comisario de la Compañía, y propone a su vez el nombre del CPA. Manuel Augusto Cruz Flores, a fin de que ocupe el citado cargo; a tal efecto, anunciando que la Ing. Com. MAYRA JOVITA PACHAY SANCAN, en calidad de Secretaria Ad-Hoc de esta Junta, haga conocer de esta designación al precitado ciudadano.

No existiendo más puntos que tratar la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS acordó conceder un receso para la elaboración del Acta.- Una vez redactada la presidenta ordena por secretaría se de lectura, leída ante los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con la cual se dio por terminada la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, firmando para constancia en unidad de acto la Presidente de la Junta y el Secretario Ad-Hoc de esta Junta. F) ARELIZA MARGARITA VILLALBA FRIAS.- F) MAYRA JOVITA PACHAY SANCAN.- Se incorpora al citado expediente, Resolución N° SC.SG.DRS.G.11.02 dictada por el Señor Superintendente de Compañías.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la Junta Ge era con su respectivo anexo.



Ing. Com. Mayra Jovita Pachay Sancan  
Secretario Ad-Hoc Junta General  
Extraordinaria de Accionistas  
Compañía INMOBILIARIA NADICLAN C.A.